



Superficie: 4, 479,968 de km².

Límites territoriales: Se ubica entre el Océano Atlántico (al norte y al este), y con Rusia, Belarús y Ucrania al este.

División administrativa: Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea, Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), Banco Central Europeo (BCE), Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), Comité Económico y Social Europeo (CESE), Comité de las Regiones (CDR), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Defensor del Pueblo Europeo, Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD), organismos interinstitucionales.

UNIÓN EUROPEA FICHA TÉCNICA

**-Actualizada al 24 de marzo de
2020-**

Nombre oficial: Unión Europea.

Sede: Bélgica.

Día Nacional: 9 de mayo.

Población: 453, 007,803 de habitantes (2020).

Indicadores sociales (Est. 2020)

- **Esperanza de vida:** 80.9 años
- **Tasa de natalidad:** 9.5 nacimientos por cada 1000 habitantes
- **Tasa de mortalidad:** 10.7 muertes por cada 1000 habitantes.

Idioma: La Unión Europea cuenta con 24 idiomas oficiales: alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

Religión: no hay religión oficial. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce en su artículo 10, apartado 1, el derecho a la libertad de religión.

Moneda: Euro (EUR). Fue instaurado el 1º de enero de 1999 de forma virtual (para pagos con fines contables) y posteriormente, el 1º de enero de 2002 inició la circulación de billetes y monedas.

Fuente: Unión Europea y CIA Factbook – European Union.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Es una organización intergubernamental y supranacional. Se rige por el Tratado de Lisboa, firmado el 13 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 1º de diciembre de 2009. Cabe destacar que el Tratado de Lisboa modificó el Tratado de Maastricht (1993)¹ y el Tratado de Roma (1958)².

Poder Ejecutivo: En virtud de los Tratados de la Unión Europea, se instauraron tres instituciones que tienen funciones de carácter ejecutivo: el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. Las tres instituciones tienen su sede en Bruselas, Bélgica.³

El **Consejo Europeo** reúne a los jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea, al presidente de la Comisión Europea y el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad (éste último participa cuando son abordados temas relacionados con el exterior). El Consejo Europeo elige a su presidente por mayoría cualificada, para un mandato de dos años y medio, con la posibilidad de reelegirse una vez. Cabe mencionar que el presidente no puede tener otro puesto nacional mientras ejerce el cargo. Actualmente, el presidente de la Comisión es Charles Michel, desde el 1 de diciembre de 2019.⁴

El Consejo Europeo define los temas de la política general y las prioridades de la Unión Europea, aunque no toma decisiones de carácter legislativo.⁵ El Consejo trabaja por medio de Cumbres, las cuales se organizan al menos dos veces cada seis meses, aunque se puede convocar a reuniones

¹ Su finalidad era preparar la Unión Monetaria Europea e introducir elementos como la ciudadanía, y políticas comunes en materia de asuntos internacionales y nacionales. Fuente: Unión Europea. “Tratados de la UE – Tratado de Maastricht”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: https://europa.eu/european-union/law/treaties_es

² El Tratado de Roma se firmó el 25 de marzo de 1957 y entró en vigor el 1 de enero de 1958. Su objetivo era instaurar la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). Fuente: Unión Europea. “Tratados de la UE – Tratado de Roma”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: https://europa.eu/european-union/law/treaties_es

³ Central Intelligence Agency. “The World Factbook- European Union”. *Op. Cit.*

⁴ Consejo Europeo. *Funciones del presidente*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2uFIOkS>

⁵ En junio de 2014, el Consejo estableció un documento llamado “Agenda Estratégica para la Unión en Tiempos de Cambio”, en el cual se establecieron cinco áreas prioritarias para los siguientes cinco años: empleo, crecimiento y competitividad; dar mayor protagonismo y protección a los ciudadanos; política energética y relativas al cambio climático; libertad, seguridad y justicia; y la Unión como actor de primer nivel en la escena mundial. Fuente: *Ídem*.

extraordinarias para tratar asuntos urgentes. Las decisiones son tomadas por unanimidad, mayoría simple (con 14 Estados miembros a favor) o mayoría calificada (voto a favor del 55% de los Estados miembros, que representen al menos 65% de la población de la Unión Europea).⁶

El **Consejo de la Unión Europea** tiene como función representar a los gobiernos y se integra por los Ministros de cada Estado miembro, quienes participan en las reuniones en función de sus ámbitos de trabajo. Fue creado en 1958 con el nombre de Consejo de la Comunidad Económica Europea.⁷

El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo son los principales órganos de decisión de la Unión Europea, y entre sus facultades se encuentran las siguientes:⁸

- Negociar y adoptar la legislación comunitaria;
- Coordinar las políticas de los Estados miembros;
- Desarrollar la política exterior y de seguridad;
- Celebrar acuerdos entre la Unión y otros países u organizaciones internacionales;
- Aprobar el presupuesto junto con el Parlamento Europeo.

La **Comisión Europea**⁹ es el órgano ejecutivo de la Unión Europea y es responsable de elaborar propuestas de legislación y de aplicar las decisiones tomadas por el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea. Fue establecida en 1958 y está integrada por un presidente y un Colegio de Comisarios (27 comisionarios, uno por cada país miembro, en el cual ocho ocupan el cargo de vicepresidentes, incluidos tres vicepresidentes ejecutivos, uno ocupa el cargo del Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea y 18 comisarios responsables de una cartera).

El o la presidente (a) de la Comisión es electo (a), de entre los candidatos propuestos por los dirigentes de cada país, con el apoyo de la mayoría de los eurodiputados; y a su vez el presidente elige a los comisarios y los

⁶ Consejo Europeo. “Sistema de Votación”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/voting-system/>

⁷ Unión Europea. “Consejo de la Unión Europea”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: http://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/council-eu_es

⁸ *Ídem*.

⁹ Unión Europea. “Comisión Europea”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-commission_es

vicepresidentes. Actualmente, la presidenta de dicha institución es Ursula von der Leyen, quien inició su mandato el 1 de diciembre de 2019.¹⁰

Las atribuciones de la Comisión son muy diversas; sin embargo, se distinguen las siguientes: proponer nuevas leyes para que el Parlamento y el Consejo las aprueben; gestionar las políticas europeas, asignar los fondos de la Unión Europea y supervisar de qué manera se gasta el dinero; garantizar que la legislación se aplique de forma adecuada en todos los Estados miembros; representar a la Unión Europea en el ámbito internacional y negociar acuerdos internacionales en su nombre.

Poder Legislativo: ¹¹

El Parlamento Europeo es el órgano legislativo de la Unión Europea y está integrado por 751 eurodiputados. Fue fundado en 1952 con el nombre de Asamblea Común de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), cambió de nombre en 1958 como Asamblea Parlamentaria Europea y, posteriormente, en 1962 adquirió su actual nombre.

Los primeros eurodiputados eran delegados de los Parlamentos nacionales, que posteriormente constituyeron grupos políticos paneuropeos (socialistas, conservadores, liberales, verdes, etcétera).

Es la única institución de la Unión Europea elegida por sufragio directo por los ciudadanos de los 27 Estados miembros. Las primeras elecciones por sufragio universal y directo tuvieron lugar en junio de 1979. Las elecciones se celebran cada cinco años. Los actuales eurodiputados fueron elegidos el pasado 26 de mayo de 2019 y ejercerán su mandato hasta 2024.¹²

Cada país determina su modo de escrutinio, pero todos aplican las mismas normas democráticas: igualdad entre hombres y mujeres y voto secreto. En casi todos los Estados miembros, la edad mínima para votar es de 18 años, excepto en Austria, donde se estableció a los 16 años de edad.

¹⁰ Unión Europea. “Comisión Europea”. Consultado el 3 de diciembre de 2019 en: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-commission_es

¹¹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. “Carpeta para la Visita del Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Senadores, al Parlamento Europeo. Bruselas, Bélgica 20 al 23 de enero de 2014”. Serie Europa. Número 36.

¹² Parlamento Europeo. “Elecciones Europeas”. Consultado el 1 de marzo de 2020 en: <http://www.europarl.europa.eu/at-your-service/es/be-heard/elections>

Los escaños se reparten, por regla general, en proporción con la población de cada país.

Distribución de escaños en el Parlamento Europeo por País			
País	Número de Eurodiputados	País	Número de Eurodiputados
Alemania	96	Austria	19
Francia	79	Bulgaria	17
Italia	76	Eslovaquia	14
España	58	Dinamarca	14
Polonia	52	Finlandia	14
Rumania	33	Lituania	11
Países Bajos	29	Croacia	12
Bélgica	21	Irlanda	13
Hungría	21	Letonia	8
Portugal	21	Eslovenia	8
Grecia	21	Luxemburgo	6
Chequia	21	Malta	6
Suecia	21	Chipre	6
		Estonia	7
Total: 704 diputados			

Elaboración propia con información de Parlamento Europeo. "Eurodiputados". Consultado el 18 de marzo de 2020 en: <http://www.europarl.europa.eu/meps/es/map.html>

El Parlamento Europeo cuenta con los siguientes siete grupos políticos:

Grupo Político	Escaños
Grupo del Partido Popular Europeo (EPP) (Demócrata – Cristianos)	187
Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo (S&D)	147
Renovar (Renew ¹³)	98
Identidad y Democracia (ID)	76
Los Verdes / Alianza Libre Europea	67

¹³ Grupo Renew Europe antes Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa (ALDE). Consultado el 23 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2TTrzhV>

Conservadores y Reformistas Europeos	61
Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Nórdica (GUE / NGL)	39
No Inscritos (NI)	29
Total	704

Cuadro elaborado con información del Parlamento Europeo. *Diputado por Estado miembro y grupo político.* Consultado el 18 de marzo de 2020 en: <https://bit.ly/36lvNSf>

La labor del Parlamento Europeo se desarrolla en tres sedes: en Luxemburgo se encuentran las oficinas administrativas de la Secretaría General, mientras que las reuniones del pleno (sesiones plenarias) tienen lugar en Estrasburgo, considerado la sede oficial, y Bruselas, Bélgica. Las reuniones de las Comisiones también se celebran en Bruselas.

Las principales funciones del Parlamento Europeo son las siguientes:

- Debatir y aprobar la legislación de la Unión Europea. Ejerce y comparte el papel de colegislador con el Consejo de Ministros a través del procedimiento legislativo ordinario.
- Compartir el poder presupuestario con el Consejo al aprobar en su totalidad el presupuesto anual.
- Ejercer un control político de las instituciones europeas y, en particular, en la Comisión al aprobar o rechazar el nombramiento de sus miembros con el fin de garantizar su funcionamiento democrático.
- Destituir a la Comisión Europea en su conjunto mediante una moción de censura.
- Ejercer un poder de control sobre las actividades de la Unión a través de las preguntas escritas u orales que puede dirigir a la Comisión y al Consejo.
- Constituir comisiones temporales y de investigación cuyos poderes no se limitan a la actividad de las instituciones europeas, ya que pueden examinar también la actuación de los Estados miembros en la aplicación de las políticas europeas.
- Elegir al Presidente de la Comisión y aprobar a los miembros de la Comisión mediante la mayoría de los votos que lo componen. El candidato debe ser propuesto a esta institución por el Consejo Europeo, que designa al candidato por mayoría cualificada, teniendo en cuenta

los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo y tras haber mantenido las consultas oportunas.

- Supervisar la labor de la Comisión mediante el examen de los informes que ésta elabora.
- Pronunciarse acerca de una amplia variedad de acuerdos internacionales negociados por la Unión Europea, tales como los acuerdos comerciales internacionales.
- Proponer enmiendas al Tratado de Lisboa.
- Aprobar el nombramiento del Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que es al mismo tiempo vicepresidente de la Comisión.
- Examinar las peticiones de los ciudadanos y crear comisiones de investigación.

El Tratado de Lisboa, firmado en 2007 y que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, extendió los poderes legislativos del Parlamento Europeo a 40 nuevas áreas –entre ellas agricultura, políticas energéticas, gobernanza económica, transporte, inmigración, justicia, mercado interior, investigación, salud, asuntos del interior, salud pública, protección del consumidor y fondos estructurales– y le otorgó mayor protagonismo en la asignación del presupuesto, así como en la aprobación de los acuerdos internacionales.

El procedimiento de codecisión fue introducido en 1992 por el Tratado de Maastricht; en 1999, con el Tratado de Ámsterdam, fue ampliado y ajustado para aumentar su eficacia. Con el Tratado de Lisboa, este procedimiento es llamado procedimiento legislativo ordinario, por lo cual se convirtió en el principal procedimiento legislativo del sistema decisorio de la Unión Europea.

De acuerdo con información del Parlamento Europeo, el Tratado de Lisboa amplió el proceso de codecisión sustancialmente y, en consecuencia, se convirtió en colegislador en plena igualdad para el 95% de la legislación. La participación del Parlamento incrementa la legitimidad democrática de la legislación de la Unión Europea.

Actualmente, impera el principio de paridad entre el Parlamento Europeo, elegido directamente y que representa a los pueblos de la Unión Europea, y el Consejo, que representa a los gobiernos de los Estados miembros.

Presidente del Parlamento Europeo¹⁴

El presidente del Parlamento Europeo es elegido por un período renovable de dos años y medio, es decir, para la mitad de una legislatura. El candidato que obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos en votación secreta es elegido presidente. Si en tres días no se alcanza la mayoría absoluta, el presidente es elegido en una cuarta vuelta por mayoría simple. Actualmente, el diputado David-Maria Sassoli preside el Parlamento Europeo para el periodo de julio de 2019 a diciembre de 2021.¹⁵

Las Comisiones permanentes del Parlamento Europeo son las siguientes:¹⁶

- Comisión de Asuntos Exteriores.
- Comisión de Desarrollo.
- Comisión de Comercio Internacional.
- Comisión de Presupuestos.
- Comisión de Control Presupuestario.
- Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.
- Comisión de Empleo y Asuntos Sociales.
- Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria.
- Comisión de Industria, Investigación y Energía.
- Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor.
- Comisión de Transportes y Turismo.
- Comisión de Desarrollo Regional.
- Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Comisión de Pesca.
- Comisión de Cultura y Educación.
- Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.
- Comisión de Asuntos Constitucionales.

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ Parlamento Europeo. *Presidentes de la UE – Reparto de funciones.* Consultado el 15 de marzo de 2020 en: https://europa.eu/european-union/about-eu/presidents_es

¹⁶ Parlamento Europeo. *Op. cit.*

- Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.
- Comisión de Peticiones.

*Comisiones Especiales*¹⁷

El Parlamento Europeo puede crear Comisiones Especiales encargadas de examinar problemas concretos con un mandato de doce meses de duración como máximo, salvo prórroga.

Poder Judicial:¹⁸

Es representado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), creado en 1952 y está integrado por dos órganos jurisdiccionales: el Tribunal de Justicia y el Tribunal General (creado en 1988).

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, tiene la función de garantizar que la legislación de la Unión Europea sea interpretada y aplicada por igual en cada país miembro. Asimismo, controla la legalidad de los actos de las instituciones de la Unión Europea; vela por que los Estados miembros respeten las obligaciones establecidas en los Tratados; e interpreta el Derecho de la Unión a solicitud de los jueces nacionales.

El Tribunal de Justicia se integra por un juez de cada país miembro y 11 abogados generales designados por los gobiernos de los Estados miembros (previa consulta a un comité encargado de emitir un dictamen sobre la idoneidad de los candidatos) para un periodo de seis años con posibilidad de reelección.

Por su parte, el Tribunal General se compone de 56 jueces, esta modificación se implementó a partir del 1 de septiembre de 2019 tras la reforma al Tribunal General de la Unión Europea con base en el Reglamento 2015/2422 del Parlamento Europeo y del Consejo.¹⁹

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ Tribunal de Justicia de la Unión Europea. "Presentación General". Consultado el 24 de marzo de 2020 en: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2_6999/es/

¹⁹ Tribunal de Justicia de la Unión Europea. "El Tribunal General de la Unión Europea se prepara para recibir a nuevos Jueces adicionales". Consultado el 3 de marzo de 2020 en: <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2019-09/cp190111es.pdf>

CONTEXTO POLÍTICO

Del 23 al 26 de mayo de 2019 se realizaron las elecciones del Parlamento Europeo, las cuales estuvieron marcadas por diversos acontecimientos que las hicieron históricas. La participación de los ciudadanos europeos fue la mayor registrada desde las elecciones de 1994, alcanzando un 50.92%. Este atractivo en las urnas se vio claro por dos factores principales: por un lado, la polarización ideológica entre europeístas y euroescépticos, y por el otro, la coincidencia de elecciones con otros comicios nacionales, regionales y locales en países como España.²⁰

Los resultados de dichos comicios dieron como resultado un parlamento muy fragmentado, con presencia de los grupos políticos de los diferentes espectros ideológicos. Por primera vez en la historia del Parlamento Europeo los Socialdemócratas y el grupo Partido Popular Europeo no sumaron mayoría absoluta.²¹

Si bien es cierto que en países como Italia, Reino Unido y Francia, la corriente de ultraderecha logró la victoria, en países como Países Bajos, Finlandia y Alemania, estos grupos se han estancado y bajado. No obstante, la ultraderecha mostró un incremento logrando el 11% total de los votos, lo cual, a pesar de significar un crecimiento, sigue estando muy por debajo del 33% estimado que les permitiría tener una mayor injerencia sobre las decisiones de Europa y bloquear políticas europeístas.²²

Pese a la incertidumbre en el ascenso de los grupos de ultraderecha y euroescépticos, los partidos de corriente europeísta como los Liberales y Los Verdes surgieron como fuerzas políticas dentro del Parlamento, generando un alivio entre los pro-Europa. El crecimiento de Los Verdes con una política progresista de corte ambiental y europeísta pretende ofrecer una alternativa a Europa, mostrándose también como en bloque de contención a los grupos más extremistas.²³

²⁰ El País. “Los nacionalistas vencen en países clave, pero no ganan poder en la Eurocámara”. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: https://elpais.com/internacional/2019/05/26/actualidad/1558887561_830895.html

²¹ Nueva Tribuna. “Análisis de las elecciones europeas”. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/europa1/analisis-elecciones-europeas/20190529191018163178.html>

²² *Ídem.*

²³ *Ídem.*

A partir de estas elecciones, se abrió la posibilidad de dar un nuevo impulso a las reformas en la Unión Europea, en un contexto en el que haya voluntad política para avanzar durante la nueva legislatura europea 2019-2024. En este sentido, la relación franco-germana pretende ser el pilar de la reformulación y unificación europea. La canciller de Alemania, Ángela Merkel y el presidente francés, Emmanuel Macron, firmaron el llamado Tratado de Aquisgrán, un acuerdo con el que buscan dar un nuevo impulso bilateral a la Unión Europea. Dicho acuerdo pretende hacer frente a los tiempos actuales adversos, marcados por la amenaza del nacionalismo, el populismo y por la ruptura que representará el Brexit²⁴. El documento centra sus apartados en temas como seguridad, cooperación económica, investigación, tecnología e incluye algunos asuntos de política exterior, educación, cultura, cambio climático, medio ambiente y sociedad civil.²⁵

En lo que respecta a la Comisión Europea, el 16 de julio de 2019, el Parlamento Europeo eligió a Ursula von der Leyen, como presidenta de dicha Comisión. Posteriormente, en noviembre de ese mismo año, el Parlamento eligió al nuevo equipo de comisarios europeos, el cual está integrado por 12 mujeres y 15 hombres. Cabe destacar que es la primera vez que la Comisión es liderada por una mujer y que el número de comisarias aumentó, en comparación con el mandato anterior, encabezado por Jean-Claude Juncker, el cual solo contaba con nueve mujeres.²⁶

Para el periodo 2019-2024, la Comisión Europea estableció seis prioridades, que son las siguientes:²⁷

- **Pacto Verde Europeo.** Tiene como objetivo mejorar el bienestar de los ciudadanos europeos mediante las siguientes acciones: ser climáticamente neutra a 2050; proteger la vida humana, los

²⁴ Salida del Reino Unido de la Unión Europea.

²⁵ France24. “Francia y Alemania firmaron un acuerdo para dar nuevo impulso bilateral a la Unión Europea”. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: <https://www.france24.com/es/20190122-francia-alemania-acuerdo-impulso-ue>

²⁶ Parlamento Europeo. *Infografía: datos clave de la nueva Comisión von der Leyen (2019-2024)*. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: <https://bit.ly/2Ryovqa>

²⁷ Comisión Europea. *Seis prioridades de la Comisión para 2019-2024*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024_es

animales y las plantas, reduciendo la contaminación; ayudar a las empresas a convertirse en líderes mundiales en productos y tecnologías limpias; y contribuir a garantizar una transición justa e integradora.²⁸

- **Una Economía que funcione en pro de las personas.** Está enfocada a trabajar en favor de la justicia y la prosperidad. Resalta la importancia de las pequeñas y medianas empresas, las cuales son pieza clave de la economía de Unión Europea. Asimismo, señala que es esencial completar la Unión de Mercados de Capitales y profundizar en la Unión Económica y Monetaria.²⁹
- **Una Europa adaptada a la era digital.** Una de sus prioridades principales es la capacitación de las personas con una nueva generación de tecnologías. A pesar de sus grandes avances en materia de telecomunicaciones y protección de datos, aún hay ámbitos de la economía digital, en la que se encuentra rezagada. Además, “las tecnologías de inteligencia de datos e inteligencia artificial pueden ayudar a desarrollar soluciones inteligentes para muchos retos sociales, desde la salud a la agricultura o desde la seguridad hasta la fabricación”.³⁰
- **Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo.** Busca proteger a los ciudadanos europeos y sus valores. Para ello, la Comisión pondrá en curso un mecanismo general europeo sobre el cual debe informar cada año y de manera objetiva sobre la situación del Estado de Derechos en el bloque. Asimismo, otras áreas de competencia con relación a este tema es la migración, en la que se busca unas fronteras fuertes, la modernización del sistema del asilo de la Unión Europea y la cooperación con otros países socios.³¹
- **Una Europa fuerte en el mundo.** La Comisión apoya el multilateralismo y el orden mundial basado en normas a través de una participación más activa del bloque europeo en el mundo.

²⁸ Comisión Europea. *¿Qué es el Pacto Verde Europeo?* Consultado el 24 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2uuuK5j>

²⁹ Comisión Europea. *Una economía que funcione en pro de las personas.* Consultado el 24 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2uuAsnA>

³⁰ Comisión Europea. *Una Europa adaptada a la era digital.* Consultado el 24 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2RrvIC2>

³¹ Comisión Europea. *Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo*

Busca un enfoque de acción exterior, desde la ayuda al desarrollo hasta la Política Exterior y de Seguridad Común, que garantice una voz más fuerte y unida de la mancomunidad europea en el mundo.³²

- **Un nuevo impulso a la democracia europea.** La Comisión pretende potenciar, proteger y consolidar su democracia. Se pretende que los ciudadanos europeos desempeñen un papel más destacado en el proceso de toma de decisiones y más activo en el establecimiento de las prioridades. “La Comisión se comprometerá con la consolidación de su asociación con el Parlamento Europeo, la voz de los ciudadanos, garantizando su participación en todas las fases de las negociaciones internacionales, así como con la transparencia y la integridad a lo largo de todo el proceso legislativo”.³³

Asimismo, el Consejo Europeo pactó “Una nueva agenda estratégica para 2019-2024” de la Unión Europea para los siguientes cinco años, la cual “establece los temas prioritarios, que guiarán los trabajos del Consejo Europeo y los programas de trabajo de otras instituciones de la mancomunidad. Dicha Agenda está centrada en cuatro prioridades: proteger a los ciudadanos y las libertades; desarrollar una base económica sólida y dinámica; construir una Europa climáticamente neutra, ecológica, justa y social; y promover los intereses y valores europeos en la escena mundial.”³⁴

Por otra parte, en la relación entre el Reino Unido y la Unión Europea, después de varias prorrogas, finalmente el Reino Unido salió del bloque europeo el 31 de enero de 2020. Horas antes de concretarse oficialmente la salida, distintas instituciones de la Unión Europea retiraron las banderas del Reino Unido en sus respectivas sedes.³⁵

A partir del 1 de febrero se abrió un periodo de transición que durará hasta el 31 de diciembre del presente año. El objetivo “es que todas las partes

³² Comisión Europea. *A stronger Europe in the world*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: https://ec.europa.eu/info/priorities/stronger-europe-world_es

³³ Comisión Europea. *Un nuevo impulso a la democracia europea*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/new-push-european-democracy_es

³⁴ Consejo Europeo. *Fijación de las prioridades políticas de la UE*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2GxH47o>

³⁵ Infobae. *El solemne momento en que retiraron la bandera británica de la sede de la Unión Europea en Bruselas*. Consultado el 19 de marzo de 2020 en: <https://bit.ly/390oLDH>

implicadas puedan ajustarse y negociar los términos de su nueva relación”.³⁶

El 2 de marzo del año en curso se inició la primera ronda de negociaciones sobre la asociación futura entre la Unión Europea y el Reino Unido, donde las Partes harían un balance de los avances logrados. Sin embargo, las rondas de negociaciones han sido suspendidas debido a que varios países miembros de la Unión Europea se encuentran coordinando esfuerzos para combatir el virus COVID-19.³⁷

Cabe destacar que a finales de febrero, Reino Unido había elaborado un texto con sus principales demandas en la fase negociadora. Las Partes negociadoras no han fijado una fecha para retomar las rondas, pero están revisando algunas opciones como el uso de tecnologías modernas como las videoconferencias con el fin de continuar y facilitar las negociaciones.³⁸

POLÍTICA EXTERIOR³⁹ 40

La política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión Europea se instauró mediante el Tratado de la Unión Europea (TUE) en 1993 con el objetivo de preservar la paz, reforzar la seguridad internacional, fomentar la cooperación internacional y desarrollar y consolidar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.⁴¹

La Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea tiene como objetivo fortalecer la integración europea para hacer frente a los desafíos que presenta el actual panorama internacional.

³⁶ El Comercio. *Op. cit.*

³⁷ El País. *La UE y el Reino Unido aplazan sin fecha las negociaciones del Brexit*. Consultado el 19 de marzo de 2020 en: <https://bit.ly/393yN71>

³⁸ *Ídem.*

³⁹ Gobierno de España. “Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea”. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: <http://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/estrategia-global-para-politica-exterior-seguridad-union-europea>

⁴⁰ Consejo Europeo. “Una nueva Agenda Estratégica para 2019-2024”. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/06/20/a-new-strategic-agenda-2019-2024/>

⁴¹ Parlamento Europeo. “La política exterior: objetivos, mecanismos y resultados”. Consultado el 3 de marzo de 2020 en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/158/la-politica-exterior-objetivos-mecanismos-y-resultados>

La Estrategia Global es un documento estructurado en torno a cuatro apartados:

- Una Estrategia global para promover los intereses de los ciudadanos.
- Principios rectores de nuestra acción exterior.
- Las prioridades de nuestra acción exterior.
- De la visión a la acción.

La Estrategia Global establece el concepto de “pragmatismo basado en principios”. Este es un enfoque que llama a la unidad de la propia Unión Europea y sus Estados miembros, a la gestión de los desafíos de un mundo cada vez más interdependiente, a la actuación responsable y compartida a nivel mundial y a una asociación selectiva como base para ejercer un papel relevante como actor principal a nivel global.

Prioridades de la acción exterior

Las prioridades estratégicas para la acción exterior de la Unión Europea son cinco:

- **La seguridad de nuestra Unión:** Se plantean cinco líneas de acción que potencialicen la seguridad y defensa, la lucha contra el terrorismo, la ciberseguridad, la seguridad energética y la comunicación estratégica.
- **Resiliencia estatal y de la sociedad de nuestros vecinos orientales y meridionales.**
- **Un enfoque integrado en relación con los conflictos y las crisis:** La Unión Europea muestra un compromiso más estrecho con la resolución de crisis y conflictos especialmente en el área de vecindad que se proyecta hacia el este y el sur, pero sin renunciar a la actuación en otras regiones más lejanas al territorio europeo.
- **Órdenes regionales de cooperación:** la Estrategia emplea la dimensión regional como parámetro de referencia en las relaciones con otras áreas del mundo, y poder ejercer la influencia que, a la Unión Europea, como actor principal a nivel mundial de primer orden, le corresponde.
- **Gobernanza mundial para el siglo XXI:** una de las tradicionales señas de identidad de la Unión Europea siempre ha sido su firme defensa del orden multinacional basado en normas.

Con la finalidad de devolver a la Unión Europea la presencia e influencia mundial que ha perdido en los últimos años, la *Agenda Estratégica de la UE para 2019-2024* adoptada el pasado mes de junio, establece nuevas consignas en materia de política exterior.

El plan pretende generar una política comercial más ambiciosa, omnicomprendensiva y coordinada, además una aceleración en la transición energética para proyectar a Europa como líder mundial en ese terreno, el desarrollo de servicios digitales, una política comercial basada en la reciprocidad frente a los países que cierran sus mercados y un impulso a la inversión y a la cooperación en defensa.

La Agenda Estratégica establece cuatro puntos principales: proteger a los ciudadanos y las libertades; desarrollo de la base económica: el modelo europeo para el futuro; construir un futuro más ecológico, más justo y más inclusivo; y promover los intereses y valores de Europa en el mundo.

Proteger a los ciudadanos y las libertades

Asegurar que Europa sea un lugar en donde los ciudadanos se sientan libres, seguros y protegidos ante los riesgos existentes y las amenazas emergentes por medio de:

- Garantizar la seguridad a los ciudadanos.
- Salvaguardar las democracias europeas.
- Hacer frente a los retos de migración.
- Proteger los valores y libertades.

Desarrollo de la base económica: el modelo europeo para el futuro

Contar con una sólida base económica reviste una importancia fundamental para la prosperidad y la competitividad de Europa, así como para su papel en la escena mundial. Esto debería lograrse mediante un enfoque integrado en cuatro áreas:

- Movilizar todas las políticas pertinentes.
- Garantizar condiciones de competencia equitativas.
- Invertir en el futuro.
- Asumir la transición digital.

Construir un futuro más ecológico, más justo y más inclusivo

Europa pretende seguir siendo un modelo de inclusión y sostenibilidad, que asuma los cambios provocados por la transición ecológica, las evoluciones tecnológicas y la globalización, al tiempo que se asegura de que nadie queda rezagado; para esto pretende ejecutar cuatro acciones concretas:

- Garantizar una energía sostenible, segura y asequible.
- Promover la inclusión.
- Preservar el medio ambiente y el clima.
- Salvaguardar nuestro modo de vida.

Promover los intereses y valores de Europa en el mundo.

Salvaguardar los intereses europeos mediante la unidad y las acciones energéticas y eficaces. Además de generar un entorno internacional benéfico para los europeos al tiempo que se presentan como defensores del orden multilateral basado en normas, esto mediante la aplicación de labores específicas:

- Proyección de valores.
- Hacer frente a los retos mundiales.
- Defender los intereses europeos.
- Fomentar las normas mundiales.

SITUACIÓN ECONÓMICA

La Comisión Europea señaló, en sus previsiones económicas de invierno 2020, que la economía seguirá en un crecimiento constante y moderado. En cuanto a la zona del euro, esta ha tenido su período más largo de crecimiento sostenido desde la introducción de la moneda común (1999).⁴²

La Comisión estima que el crecimiento del producto interior bruto (PIB) de la zona del euro se mantendrá estable en el 1.2 % en 2020 y 2021. Mientras que en todos los países miembros de la Unión Europea, se prevé que el crecimiento disminuya ligeramente hasta el 1.4 % en 2020 y 2021, frente al 1.5 % en 2019.⁴³

⁴² Comisión Europea. *Previsiones económicas de invierno de 2020: Fuerzas contrapuestas ratifican un débil crecimiento*. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: <https://bit.ly/2WCXDYZ>

⁴³ *Ídem*.

Asimismo, estima que, a pesar de que existe un entorno difícil, la economía del bloque continúa teniendo una trayectoria estable, se siguen creando puestos de trabajo y continúan aumentando los salarios. Esto contribuirá a que la economía europea mantenga un crecimiento moderado.⁴⁴

La Comisión proyectó que el consumo privado y la inversión, principalmente, en el sector de la construcción, seguirán impulsando el crecimiento económico. De igual manera, prevé que la inversión pública, en especial, en los transportes y las infraestructuras digitales, crezca considerablemente en varios Estados miembros.⁴⁵

Estructura del Producto Interno Bruto en la Unión Europea (2017)

- **Agricultura:** 1.6%
- **Industria:** 25.1%
- **Servicios:** 70.9%

Fuente: CIA. The World Factbook.

En cuanto a la inflación de la zona del euro su estimación se ha elevado al 1.3% en 2020 y al 1.4 % en 2021, es decir, un incremento del 0.1% respecto a las previsiones económicas de otoño de 2019. En la Unión Europea, las previsiones de inflación en 2020 también se han incrementado en 0.1 puntos porcentuales, hasta el 1.5%. La previsión para 2021 se mantiene en el 1.6%.⁴⁶

<p>Comercio Exterior (2018):⁴⁷</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$1,956 billones de euros. • Importaciones: \$1,980 billones de euros. <p>Principales Socios Comerciales (2018):</p>	<p>Principales exportaciones:⁴⁹ maquinaria, vehículos automotores, productos farmacéuticos y químicos, combustibles, aviones, plásticos, hierro, acero, productos de papel, bebidas alcohólicas y muebles.</p> <p>Principales importaciones:⁵⁰ combustibles y petróleo crudo, maquinaria, vehículos, productos</p>
--	--

⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁵ *Ídem.*

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ EUROSAT. *Comercio internacional de mercancías*. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: <https://bit.ly/2tX2bNK>

⁴⁹ Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

⁵⁰ *Ídem.*

<ul style="list-style-type: none">• Exportaciones (2019):⁴⁸ Estados Unidos, China, Suiza, Rusia, Turquía y Japón.• Importaciones (2019): China, Estados Unidos, Rusia, Suiza, Japón, y Noruega.	farmacéuticos y químicos, textiles, aviones, plásticos, metales y buques.
---	---

Elaboración propia con información del Parlamento Europeo, Central Intelligence Agency y Eurosat.

⁴⁸ Parlamento Europeo. *La UE en el comercio internacional en cifra*. Consultado el 24 de marzo de 2020 en: <https://bit.ly/3aQFjQU>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Chelminsky

Coordinación y revisión

María Rosa López González

Investigación y elaboración

Karla Viridiana Zambrano Hernández

Abril de 2020

"Esta Ficha País, realizada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, no representa la postura del Senado de la República, ni la de las Senadoras y los Senadores que lo integran".

@CGBSenado

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>